



Proceso N°. 5022640890012018 00027 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veinte de enero de dos mil veintitrés

El apoderado de los demandantes ha presentado recurso de reposición, contra el auto de fecha dictado el pasado 25 de noviembre de 2022 dentro del presente proceso; el cual diremos de entrada que es extemporáneo, toda vez que tratándose de procedencia y oportunidades, prevé el inciso 3° del art. 318 del C. G.P., que: "El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de la audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los (3) días siguientes al de la notificación del auto".

De donde se infiere que si el auto atacado es de fecha 25 de noviembre de 2022, se notificó por estado el 28 del mismo mes y año, corriendo los tres días, el 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, y tan solo invocó el recurso de reposición el día 2 de diciembre de 2022 a las 10:07, es decir, 12 días hábiles después de la ejecutoria, siendo extemporáneo.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 23 de enero de 2023, se notifica
a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA